

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado del término municipal de Fuentidueña de Tajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.194)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, GRUPO CIRUGIA TORACICA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día dieciocho del próximo mes de mayo, jueves, a las diez de la mañana, en el Aula de Rehabilitación del Profesor Martín Lagos, Hospital Clínico (Ciudad Universitaria), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para su comparecencia el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Secretario del Tribunal.

(G.—4.564)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONTRATACIONES

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 2 de marzo de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para

enajenar la parcela núm. 116, de propiedad municipal, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.848)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 2 de marzo de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 91, de propiedad municipal, en el Sector Norte de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.849)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 16 de marzo de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 30, de propiedad municipal, en la manzana núm. 15 del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.850)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 16 de marzo de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 29, de propiedad municipal, en la manzana 14 del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.851)

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Consejo de la Gerencia ha acordado, en sesión del 6 de octubre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de modernización de pavimento en la calle de Marceliano Santamaría.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas

de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.852)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta para urbanización del Polígono Industrial de Villaverde, calle "I".

Tipo: 3.240.126,28 pesetas.

Plazos: Seis meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones con cargo al Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Garantía provisional: 53.602 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de urbanización del Polígono Industrial de Villaverde, calle "I", se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Ur-

banismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.847)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- María Dolores Mata Martínez-Raga.
- María Luisa Suco García.
- Adela del Castillo Sáez.
- María Isabel Llave Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.
- Esperanza Jiménez Hernández, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1967.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.566)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Emilio Batanero Alvaro se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Unión de los caminos principales con las carreteras de Torrelaguna a Guadalajara, por Talamanca, y de Fuentelsaz a Casar de Talamanca, y acondicionamiento del camino de la Vega en la zona de Valdetorres del Jarama (Madrid)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Director, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.178) (O.—68.834)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Emilio Batanero Alvaro se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Unión de los caminos secundarios con las carreteras de Torrelaguna a Guadalajara, por Talamanca, y de Fuentelsaz a Casar de Talamanca en la zona de Valdetorres del Jarama (Madrid)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro general de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Director, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.179) (O.—68.835)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Emilio Batanero Alvaro se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Unión de los caminos principales con la carretera de Ajalvir en la zona de Ribatejada (Madrid)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro general de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Director, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.180) (O.—68.836)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

"Abastecimiento de agua a Madrid — Sistema del Oeste — 1.ª Fase urgente desde el río Alberche"

EDICTO

Habiéndose suspendido el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas afectadas por la ejecución de las obras de "Abastecimiento de Agua a Madrid - 1.ª fase urgente desde el río Alberche", en el término municipal de Navas del Rey, el cual había sido anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" y en los periódicos "Pueblo" y "Ya" de 31 de marzo próximo pasado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de los corrientes, se convoca nuevamente a los titulares de bienes y derechos afectados por las expresadas obras, declaradas de urgente ejecución por Decreto 2943/1965 de 23 de septiembre, en las fincas radicantes en el término municipal de Navas del Rey (Madrid) que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas del Rey, para que, a fin de proceder al levantamiento de las preceptivas actas previas a la ocupación, comparezcan el día 11 de mayo próximo, a las once horas, en los locales del Ayuntamiento de Navas del Rey, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las Oficinas del Servicio Especial A. M. S. O., Nuevos Ministerios, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos o interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etcétera), y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.215)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

"Abastecimiento de agua a Madrid — Sistema del Oeste — 1.ª Fase urgente desde el río Alberche"

EDICTO

Declarada por Decreto núm. 2943/1965, de fecha 23 de septiembre de 1965, y publicado en el "B. O. E." núm. 249, de fecha 18 de octubre de 1965, la urgente ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua a Madrid — Sistema del Oeste — 1.ª Fase urgente desde el río Alberche", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Dirección General de Obras Hidráulicas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquéllas, en las fincas radicantes en el término municipal de Valdemorillo (Madrid), que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdemorillo, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Valdemorillo, a las diez horas del día 12 de mayo de 1967, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo Expropiante y presentadas en las Oficinas del Servicio Especial A. M. S. O., Nuevos Ministerios, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (Título registral, recibo de la contribución, etcétera) y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario.

Madrid, 15 de abril de 1967.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.216)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Relación 8

Erasmus García Martínez.—Gutenberg, número 4.—Ref. 11.769.—1963.—Médicos.—Núm. 2.170.—Cuota a ingresar: 96 pesetas.

Luis Cuadrado Rodríguez.—Virgen de las Nieves.—Ref. 12.026.—1963.—Médicos.—Núm. 2.581.—Cuota a ingresar: 57 pesetas.

Manuel Garrido Peralta.—Cea Bermúdez, 74.—Ref. 12.116.—1963.—Médicos. Número 2.801.—Cuota a ingresar: 977 pesetas.

Francisco Gozalo Valentín.—Aldea del Fresno.—Ref. 12.152.—1963.—Médicos. Número 2.879.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Juan Jesús Honorio Rello.—Horcajo de la Sierra.—Ref. 12.177.—1963.—Médicos. Número 2.934.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Gustavo Iglesia Martínez.—Alcalá, 37 Referencia 12.181.—1963.—Médicos.—Número 2.943.—Cuota a ingresar: 149 pesetas.

Relación 9

Máximo Martínez Martínez.—Colmenarejo.—Ref. 12.251.—1963.—Médicos.—Número 3.107.—Cuota a ingresar: 977 pesetas.

Eusebio Murillo Pérez.—Colmar del Mozo.—Ref. 12.295.—1963.—Médicos.—Número 3.213.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Población Knappe, Pablo.—Orense, 39 Referencia 12.359.—1963.—Médicos.—Número 3.353.—Cuota a ingresar: 171 pesetas.

Rodero Jiménez, Félix.—Paracuellos del Jarama.—Ref. 12.388.—1963.—Médicos. Número 3.412.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Rodríguez Hernández, Julián.—Ibiza, 7. Referencia 12.392.—Médicos.—Número 3.425.—Cuota a ingresar: 574 pesetas.

Roiz Pérez, Antonio.—Ciempozuelos. Referencia 12.406.—1963.—Médicos.—Número 3.451.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Lino Sánchez Herrero.—Villanueva del Pardillo.—Ref. 12.431.—1963.—Médicos.—Número 3.515.—1963.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Luis Angel Serra Valcárcel.—El Vellón. Ref. 12.453.—1963.—Médicos.—Número 3.562.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Manuel Toca Ábscal.—Torrejón de Ardoz.—Ref. 12.469.—1963.—Médicos. Número 3.602.—Cuota a ingresar: 948 pesetas.

Gregorio García Chamón.—Bravo Murillo, 121.—Ref. 12.517.—1963.—Médicos.—Núm. 3.776.—A devolver: 734 pesetas.

Juan Bautista Martínez Valenzuela.—Becerril de la Sierra.—Ref. 12.519.—1963. Médicos.—Núm. 3.821.—A devolver: 79 pesetas.

Relación 10

D. Aurelio de la Morena Romano.—San Agustín del Guadalix.—1963.—Médicos. Número 4.248.—Negativa.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.555)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del

que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—46.478)

Ayuntamientos

VALDERACETE

Se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y la de Valores, correspondientes al ejercicio de 1966, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valderacete, 10 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.185) (O.—68.840)

MADARCOS

Se hallan expuestos al público, por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

El padrón de la Riqueza Rústica para el año de 1967.

El padrón de la Riqueza Urbana para el año de 1967.

Madarcos, 7 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.186) (X.—4.313)

POZUELO DE ALARCON

Se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de Habitantes, referente al 31 de diciembre de 1966, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 10 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.187) (X.—4.314)

GETAFE

A fin de oír reclamaciones se encuentra expuesto al público, en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, de rectificación del padrón municipal de Habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1966.

Getafe, 10 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.188) (X.—4.315)

EL BOALO

El padrón de la Riqueza Urbana de este término, correspondiente al año de 1967, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

El Boalo, a 8 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.189) (X.—4.316)

LA ACEBEDA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Presupuestos, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 6 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.189 bis) (O.—68.841)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 6 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.190) (O.—68.842)

NAVALCARNERO

Aprobados por la Comisión Permanente el día 7 del actual los padrones por Servicios de Alcantarillado, Canales y Bajadas que viertan a la vía pública o terrenos del común, Entrada de Carruajes y Pozos Negros, confeccionados para el corriente ejercicio de 1967, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 10 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.191) (X.—4.317)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Acordada la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal de este Muy Ilustre Ayuntamiento que a continuación se indican, y autorizadas su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a concurso las mismas de acuerdo con el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Las citadas plazas son y están dotadas:

De Servicios especiales

Dos plazas de Cabos de la Guardia Municipal.—Grados retributivos 7.—Sueldo anual 16.000 pesetas y otras 16.000 pesetas de retribución complementaria.—El Servicio será diurno y nocturno, alternativamente.

Cuatro Guardias Municipales.—Grado retributivo 5.—Sueldo anual 14.000 pesetas y otras 14.000 pesetas de retribución complementaria.

Una de Matarife Municipal.—Grado retributivo 5.—Sueldo anual 14.000 pesetas y otras 14.000 pesetas de retribución complementaria.

Un Chófer Municipal.—Grado retributivo 6.—Sueldo anual 15.000 pesetas y otras 15.000 pesetas de retribución complementaria.

Subalternos

Un Ordenanza.—Grado retributivo 2.—Sueldo anual 11.000 pesetas y 13.200 pesetas de retribución complementaria.

Los designados para ocuparlas disfrutarán además de quinquenios acumulativos, según dispone la Ley 108/63, del 10 por 100 del sueldo consolidado y retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, en su caso, y cuantos derechos les puedan corresponder por disposiciones legales o acuerdos de la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles que acrediten tener veintidós años de edad cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco años en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalada podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los aspirantes presentarán instancias dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes admitidos deberán someterse a un solo examen de aptitud, consistente en lectura y escritura al dictado y resolver, por escrito, operaciones aritméticas, y ejecutarán el ejercicio práctico que libremente designará el Tribunal, a propuesta del funcionario técnico correspondiente a la especialidad y que formará parte del Tribunal.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y después de practicada ésta se nombrará el Tribunal y se fijará la fecha y lugar de las pruebas de aptitud, que también se publicará en dicho periódico oficial, al menos con quince días de antelación, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 251 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los Tribunales respectivos estarán constituidos de la siguiente forma:

Para las plazas de dos Cabos y cuatro Guardias Municipales: Presidente, el señor Alcalde o Concejal en quien de

Vocales: El Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial y otro de la Dirección General de Administración Local, y como Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.—Para la plaza de Matarife: Presidente, el señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: el señor Veterinario, un representante del Profesorado oficial y el de la Dirección General de Administración Local que se designen, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.—Para la plaza de Chófer: Presidente, el señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: el Encargado de los camiones municipales, un representante del Profesorado oficial y el de la Dirección General de Administración Local que se designe, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.—Para la de Ordenanza: Presidente, el señor Alcalde o Concejal en quien delegue; y Vocales: un representante del Profesorado Oficial y de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

San Lorenzo del Escorial, 3 de abril de 1967.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

(G. C.—2.192) (O.—68.843)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Vacante en esta Corporación la plaza de Auxiliar administrativo, se convoca a oposición a fin de proveerla en propiedad, con sujeción a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Dicha plaza se encuentra clasificada en el Grado 7 de la Ley 108/63 y dotada con sueldo base de dieciséis mil pesetas, una retribución complementaria de otras dieciséis mil pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos establecidos en la vigente legislación.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar después de transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en la Casa Consistorial, anunciándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la fecha y lugar de su comienzo, así como la hora.

Condiciones que han de reunir los aspirantes

Podrán tomar parte los varones y hembras que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Tener la edad de dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco.
- Los aspirantes femeninos acreditarán tener realizado el Servicio Social.

Presentación de documentos

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de los ejercicios correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos para acreditar las referidas condiciones serán presentados únicamente por aquel que sea propuesto por el Tribunal Calificador para ocupar la vacante, y lo hará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento.

Ejercicios de que constará la oposición

Constará de tres ejercicios:

El primero se dividirá, a su vez, en tres partes en unidad de acto.

a) Desarrollo por escrito de un tema que señale el Tribunal, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la perfección gramatical, sino su práctica de redacción.

b) Análisis gramatical de un párrafo dictado a viva voz.

c) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, que podrán versar sobre números enteros, fraccionarios o decimales, regla de tres simple o compuesta, repartos proporcionales o sistema métrico decimal.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite de entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo oral de dos temas casados a la suerte de entre los que figuran en el programa de 24 de junio de 1953, aprobado por la Dirección General de Administración Local, pidiéndose, además, a los aspirantes algunas nociones sobre asientos de contabilidad.

Propuesta

Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación Municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El órgano calificador no influirá en su propuesta a ningún participante cuyo coeficiente medio de puntos sea inferior a cinco, y propondrá solamente a un opositor.

La provisión de esta vacante ha sido autorizada por la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles.

San Lorenzo del Escorial, 3 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.193) (O.—68.844)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 872/65, a instancia de Josefa Fernández Collado, contra Bernardo Arjonilla Conde, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Villaamil, número treinta y uno, siendo depositario de los mismos don Bernardo Arjonilla Conde, con domicilio en el anteriormente mencionado.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados, que por salir en segunda convocatoria tienen el veinticinco por ciento de descuento.

Bienes que se subastan

Una máquina de cortar, eléctrica, marca "Refrey", núm. 603, en perfecto estado, seis mil pesetas.
Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—29.202)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 124, 127, 128 y 129/67, en reclamación de despido, a instancia de Agripino Martínez, Concepción Gonzalo, Blanca Ruano y Luis Miguel Sacristán, contra "Transportadores Metalúrgicos, S. A." (TRAME, S. A.), se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete (10), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado "Transformadores Metalúrgicos, S. A." (TRAME, Sociedad Anónima), cuyo actual domicilio se ignora, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Agripino Martínez Fernández, Concepción Gonzalo Alonso, Blanca Ruano Ramos y Luis Miguel Sacristán Monteagudo, contra "Transformadores Metalúrgicos, S. A." (TRAME, Sociedad Anónima), en reclamación de despido; y...

Fallo

Que estimando improcedente el despido acordado por la Empresa "Transportes Metalúrgicos, S. A." (TRAME, S. A.), respecto de los demandantes en este juicio, debo condenar y condeno a la misma a que, a su opción, les readmita en los mismos puestos de trabajo que venían desempeñando con anterioridad al despido, o les abone las indemnizaciones siguientes: a Agripino Martínez Fernández, siete mil pesetas; a Concepción Gonzalo Alonso, dos mil seiscientos pesetas; a Blanca Ruano Ramos, tres mil setecientos cincuenta pesetas y a Luis Miguel Sacristán Monteagudo, cuatro mil pesetas; se entenderá que opta por la indemnización si transcurrido el plazo de cinco días, siguientes al de la firmeza de la sentencia, no hubiesen hecho manifestación por escrito en sentido contrario, y que además, tanto en un caso como en otro, les abone otra indemnización por los salarios perdidos durante el tiempo de sustanciación del procedimiento, y que del día nueve de enero en que instaron la conciliación sindical hasta el día de la fecha de esta sentencia ascienden: para Agripino Fernández a veintidós mil pesetas; para Concepción Gonzalo, a siete mil setecientos seis pesetas cuarenta y seis céntimos; para Blanca Ruano, nueve mil cuarenta y cinco pesetas, y para Luis Miguel Sacristán, dieciséis mil ochocientos pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula de notificación de sentencia, en forma a los efectos acordados, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.147)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.
Por el presente edicto hace saber: Que

en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número doscientos tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Mario Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de don Fausto García, Martín, contra don Emilio Ortega Palo, representado por la Procuradora doña Felisa López Sánchez, sobre reclamación de ciento veinticuatro mil ochocientos veintiuna pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Pelayo, número cuatro, planta baja, destinado a almoneda, sin instalación alguna y valorados en doscientas mil pesetas, que fueron embargados al referido deudor; para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación del referido local, con rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido precio, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Cuarta

Para la adjudicación de dicho remate se observará previamente lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y, en su caso, deberá cumplirse por el rematante lo prescrito en los números segundo y tercero del mismo artículo antes citado.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.469)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia del Procurador señor Padrón, en nombre y representación de "Abonos Medem, Sociedad Anónima", contra don Rodolfo Alvarez Benito, doña Dolores Coco Galache y otros, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco J. Ruiz Ocaña, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia del Procurador señor Padrón, en nombre y representación de "Abonos Medem, S. A.", dirigido por el Letrado señor, contra don Rodolfo Alvarez Pérez, mayor de edad, con domicilio en el pueblo de El Pego, digo, con domicilio en Eibar Legarre, Alto, número uno, cuarto izquierda; don Inocencio Alvarez Pérez, mayor de edad, con domicilio en el pueblo de El Pego, y doña Dolores Coco Galache, también mayor de edad y vecina de Guarrate, representados en los Estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, en reclamación de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas veintinueve pesetas con sesenta y un céntimos; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de Sociedad Anónima "Abonos Medem", contra don Rodolfo Alvarez Benito, con Inocencio Alvarez Pérez y doña Dolores Coco Galache, debo condenar y condeno al primero de los demandados a que pague al actor la cantidad de doscientas ochenta

mil cuatrocientas veintinueve pesetas sesenta y cinco céntimos que le adeuda, y a los otros dos demandados a pagar, solidariamente con aquél, la expresada cantidad, hasta la suma que alcance la garantía solidaria que a cada uno prestó, por cien mil y doscientas cincuenta mil pesetas, respectivamente, más los intereses legales de repetida cantidad desde la interposición de la demanda, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada, además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita su notificación personal, dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco J. Ruiz Ocaña.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores Coco Galache expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.463)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, hoy en grado de apelación, a instancia de doña Emerenciana María de la Paz Alonso, contra doña Carlota Estrada, y en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Emerenciana María de la Paz Alonso Rubio, mayor de edad, soltera, empleada y con domicilio en esta capital, calle del Príncipe, número catorce, representado por el Procurador señor Perlado López, contra doña Carlota Estrada Arche, mayor de edad, casada, sus labores, con habilitación judicial concedida por el Juzgado de igual clase número veintidós, representada por el Procurador señor Gayoso, a efectos de notificación, y contra don Julián Gómez González, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto primero izquierda A de la casa número sesenta y cinco de la calle de Alonso Cano, de esta capital; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal número cinco de esta capital el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y por la que desestimando la excepción de falta de jurisdicción aducida por la demandada doña Carlota Estrada Arche y estimando la demanda formulada en los presentes autos por doña Emerenciana María de la Paz Alonso Rubio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto primero izquierda A de la casa número sesenta y cinco de la calle de Alonso Cano, de esta capital, apercibiendo a los demandados doña Carlota Estrada Arche y a don Julián Gómez González a que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta sentencia y siempre que concurren los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, no han desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado cuarto, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a los demandados, por ser preceptivas; sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, que por el ignorado paradero del demandado don Julián Gómez González, se notificará esta sentencia por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz Ocaña. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Julián Gómez González expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.455)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, uno a instancia del Procurador señor Arche, en nombre de don Juan Jiménez Hernández, contra don José Patricio Socoro, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas por otras veinte mil pesetas, sin perjuicio de su liquidación, se notifica a doña Mercedes Duarte Jorge, como esposa del demandado señor Patricio Socoro, la existencia de estos autos, así como el embargo trabado sobre un solar en término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio de Valdecelada, como de la pertenencia del deudor, a los efectos procedentes.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.450)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid (General Castaños, uno), con el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de don Antonio Balsalobre Castillejo, contra don Emilio Portillo Remartínez, vecino de esta capital, cuyo domicilio actual se ignora, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal y quince mil doscientas setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos para gastos de protesto, intereses y costas, se dictó la siguiente

Sentencia

En Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio Balsalobre Castillejo, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendido por el Letrado señor Herranz Albiac; y de otra, como demandada, don Emilio Portillo Ramírez, digo, Remartínez, mayor de edad y de esta vecindad, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Emilio Portillo Remartínez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Antonio Balsalobre Castillejo de las treinta y cinco mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación de dicha sentencia al demandado don Emilio Portillo Remartínez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.453)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Trema-Osnur, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y bajo la dirección del Letrado don Ramón Soria Escribano; y de la otra, como demandado, don Cristóbal Muñoz Medina, mayor de edad, casado, vecino que fué de Tocina, partido judicial de Lora del Río, provincia de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Cristóbal Muñoz Medina, haciéndose trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante "Trema-Osnur, Sociedad Anónima", de la suma de ciento cuarenta y tres mil novecientos dieciséis pesetas con cincuenta y seis céntimos, importe del principal de la letra de cambio presentada, más gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen al ejecutado señor Muñoz Medina.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto López. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Cristóbal Muñoz Medina, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.458)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de "Financiera Continental, S. A.", representada por el Procurador señor Testillano, contra don Antonio Fontal Cimas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día diez de mayo próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta del camión embargado a dicho demandado, marca "Atkinson", matrícula M-91.154.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de treinta mil pesetas en que ha sido pericialmente tasado dicho vehículo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del aludido tipo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo que se subasta se encuentra en poder del propio demandado, con domicilio en Ferreluz, cincuenta y cinco, pudiendo ser examinado por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Se-

ñoría, en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—46.447)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Miguel Olivares Benavente, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la furgoneta embargada, marca "Renault", R-4 F, con motor número 13.071, chasis 3898816, matrícula M-412.646.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de cinco mil ochocientas noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrá hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.462)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos número trescientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Emilio Pabón Moreno, en los cuales en proveído de este día se mandan sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el siguiente bien:

Automóvil, marca "Renault-Ondine", matrícula M-421.237, tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día tres de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previéndose a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se subasta el bien embargado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que el vehículo se halla depositado en poder de la Sociedad actora, en la localidad de Alcobendas, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—46.461)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de

primera instancia número quince y accidentalmente del número diecinueve de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Vicente Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

Una cocina "Balay", de butano, de dos fuegos y horno.

Una lavadora, marca "Bru".

Un termo o calentador de agua, marca "Otsein".

Un armario metálico de cocina con pila.

Un armario de colgar, metálico.

Una radio, "Philips".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, el día ocho del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del expresado tipo, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado señor Rodríguez Rodríguez, calle de Rodríguez Espinosa, número setenta y tres, piso primero.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, y para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Victoriano Herce.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental número diecinueve, José López Borrasca.

(A.—46.445)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid por el Procurador señor Granados, en nombre y representación de "Redondo y García, S. A.", contra don Luis Lara Roja, declarado en rebeldía por su incomparecencia en dichos autos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Redondo y García, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Augusto Redondo e Iturrespe, contra don Luis Lara Roja, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Luis Lara Roja, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Redondo y García, S. A.", de la cantidad de seis mil trescientas sesenta y siete pesetas con dos céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses le-

gales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condena al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados, se le notificará por medio de edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Berrio. (Rubricado.)"

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete, para que sirva de notificación a don Luis Lara Roja, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Victoriano Herce.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental número diecinueve, José López Borrasca.

(A.—46.456)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representado por el Procurador señor Piñeira, contra don Vicente Vargas Castrillo, que tuvo su último domicilio en Palencia, paseo del Otero, número veintiuno, sobre pago de quinientos ochocientos setenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos de principal y nueve mil pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor García Rosado.—Madrid, tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta: El anterior escrito y exhorto sin diligenciar que le acompaña, únense a los autos de su referencia, y a la vista de lo que se desprende en dicho exhorto, lo interesado en el dicho escrito y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al embargo de bienes de la propiedad del demandado don Vicente Vargas Castrillo, sin hacer previamente el requerimiento de pago. Y, en su consecuencia, se declara embargado el camión "Pegaso", modelo 1060, número de motor y chasis 4221314, matrícula P-7.469, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas de quinientos ochocientos setenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos de principal, y otras nueve mil pesetas fijadas para intereses, gastos y costas.

Y en su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la citada Ley, cítese a dicho demandado de remate por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose expresión en los edictos de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—García Rosado.—Ante mí, Manuel García Ferrándiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación de remate al demandado don Vicente Vargas Castrillo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.

(A.—46.451)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y promovidos por doña Concepción Colilla Valero, asistida de su esposo don Juan Bautista Barrajón Monreal, contra don Luis Megía Rodero, mayor de edad, casado con doña María de los Angeles Pinés y López, vecino de Valdepeñas, con do-

micilio en calle Cantarranas, número ocho, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

1. Una tierra, parte de la parcela ciento dos del polígono ciento sesenta y cuatro, sitio de las Tejeras y Carril del Vado de los Zumacares, con superficie de una hectárea noventa y cinco áreas y trece centiáreas; que linda: al Norte, el referenciado carril; Sur, otra de este caudal y rido carril; Saliente, herederos de don Ignacio Nieva, y Poniente, otra de este caudal, finca de herederos de Francisco Ruiz Valiente; Saliente, herederos de don Ignacio Nieva, y Poniente, otra de este caudal, antes de Leopoldo Maroto. Dentro de los límites de esta finca existe una casa de labores, un pozo-noria, donde está instalada el motor y arte de una alberca. Inscrito la hipoteca al tomo ochocientos sesenta y cinco, libro cuatrocientos cuarenta y cinco, folio ciento cuarenta y seis, finca treinta y cuatro mil novecientos siete, inscripción séptima.

2. Otra tierra-huerta, al sitio Carril de las Tejeras, con superficie de una hectárea setenta áreas y cuarenta y dos centiáreas, con un pozo-noria que no se utiliza para riego; y linda: al Sur, finca de este caudal; Saliente, otro del mismo caudal; Poniente, el arroyo Zapatero, y Norte, finca de Tomás García y el Carril de las Tejeras. Es parte de la parcela ciento dos del polígono ciento sesenta y cuatro. Inscrita la hipoteca al tomo novecientos veinticuatro, libro cuatrocientos setenta y nueve, folio ciento sesenta y uno vuelto, finca treinta y ocho mil novecientos dieciséis, inscripción tercera.

3. Otra tierra al sitio Carril de las Tejeras, de una hectárea setenta y un áreas y tres centiáreas, que tiene un pozo-noria que no se utiliza para riego; y linda: al Norte y Saliente, la finca antes descrita, lindando también por este último viento, otra de los herederos de Sandalio Ruiz Megía; Sur, camino del Barco, y Poniente, el arroyo Zapatero y finca de herederos de Eugenio Lérida. Es parte de la parcela ciento dos del polígono ciento sesenta y cuatro. Inscrita la hipoteca al tomo novecientos veinticuatro, libro cuatrocientos setenta y nueve, finca veintiocho mil novecientos diecisiete, folio ciento sesenta y tres vuelto, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate de tales bienes, el día veintisiete de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle de General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de doscientas sesenta mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.448)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que el día dieciséis de mayo próximo, a las once y media de la mañana, se celebrará en este Juzgado, General Castaños, número uno, bajo, la primera subasta de los bienes embargados a don Jesús Martínez Amurrio, acordada en juicio ejecutivo número doscientos ochenta

y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovido por el Procurador señor Olivares, en representación de la Entidad "Auto Financiera", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en paseo María Cristina, número treinta, de Madrid, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo, marca "Citroën", modelo furgoneta, matrícula de Madrid, número 430.989, valorado en cincuenta mil pesetas.

Un aparato de televisión, marca "Philips", de veintiuna pulgadas, valorado en diez mil pesetas.

Un comedor estilo moderno, compuesto de mesa para ocho cubiertos, madera empero; seis sillas tapizadas haciendo juego; vitrina con una luna central y cajones interiores; dos sillones tapizados y mesita pequeña, valorados en siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—46.459)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno,

y en virtud de resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el número setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Antonio Rubio Martínez, representado por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez-Trevijano, contra don Agustín y don Luis Rubio Martínez, representados por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, y otros, sobre elevación a escritura pública de dos documentos privados, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento del demandado don Guillermo Rubio Martínez, que se dice de domicilio actual desconocido, para que dentro del término de cinco días, comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Guillermo Rubio Martínez, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.452)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Juan García Gómez, sobre reclamación de catorce mil novecientas sesenta y una pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan García Gómez, en la calle del General Ricardos, ciento treinta y dos, y que son los siguientes:

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo Gordini, matrícula de Madrid, número 420.034.

lución de la mencionada garantía, y haber satisfecho el impuesto que afecta a la devolución de la misma.

67. Acceder a lo solicitado por don Vicente Blázquez García, y, en su consecuencia, devolver la garantía definitiva que, por un importe de 59.700 pesetas, en metálico, constituyó para responder del suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1965; debiendo justificar, previamente, haber satisfecho el importe del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con motivo de la devolución de la mencionada garantía, y haber satisfecho el impuesto que afecta a la devolución de la misma.

68. Acceder a lo solicitado por don Luis Riesgo Garrido, en nombre y representación de "Hijos de Luis Riesgo, S. A.", y, en su consecuencia, devolverle la garantía definitiva que constituyó para responder del suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1965, por un importe de 18.000 pesetas en metálico; debiendo justificarse, previamente, haber satisfecho el importe del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con motivo de la devolución de la mencionada garantía, y haber satisfecho el impuesto que afecta a la devolución de la misma.

69. Acceder a lo solicitado por el Director del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, y, en su consecuencia, autorizar la adquisición de un microtomo de deslizamiento por un importe de 48.510 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 149 del vigente Presupuesto de "Atenciones diversas salas generales".

70. Acceder a lo solicitado por el Director del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, y, en su consecuencia, autorizar la adquisición de un microtomo de congelación para dicho Establecimiento, cuyo importe de 28.420 pesetas se satisfará con cargo a la partida 143, "Atenciones diversas", Servicio Anatomopatología.

71. Autorizar la elevación de la retribución mensual de las amas externas que tienen a su cargo niños acogidos en el Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, de 750 a 1.000 pesetas, con efectos de la actual mes de septiembre, y disponer que dicho aumento se satisfaga con cargo a la partida reforzada número 35, "Haberes de Amas externas del Instituto Provincial de Puericultura", del vigente Presupuesto de Gastos.

(Continúan acuerdos 13 de julio.)

55. En uso de las facultades que legalmente me están conferidas, vengo en declarar de abono al "Boletín Oficial del Estado" la cantidad de 71.020 pesetas, importe de diversos anuncios publicados en el mismo durante el presente año, según relación que figura en el expediente, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida núm. 111 del vigente Presupuesto de Gastos.

Día 24 de julio de 1966

BENEFICENCIA

56. Adquirir, con destino a niños subnormales, internados en la Escuela Infantil de Psicopedagogía, vestuario de equipo reglamentario de niños dependientes del Instituto Provincial de Puericultura, cuyo total importe de 16.725 pesetas se declaran de abono con cargo a la partida 178 del vigente Presupuesto de Gastos.

57. Disponer que por la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación se faciliten a la Residencia Escuela Infantil de Psicopedagogía los medicamentos solicitados por la misma en su oficio de 20 de junio de 1966, para uso de los acogidos que se hallan en la misma a cargo de esta Corporación, y que han sido valorados por dicha Jefatura en la cantidad de 30.247,50 pesetas.

58. Declarar de abono, con cargo a la partida número 271 del vigente Presupuesto de Gastos, las liquidaciones que, por repercusión del Impuesto General del Tráfico de Empresas y el Arbitrio Provincial, están gravadas las estancias que esta Corporación abona a los Sanatorios psiquiátricos concertados, como contraprestación para la asistencia de enfermos mentales de esta Beneficencia Provincial, en lo que se refiere al año en curso; y que, en cuanto a las liquidaciones correspondientes a meses anteriores al 1 de enero de 1966, se tenga en cuenta la cantidad que representen al confeccionarse el Presupuesto para el próximo Ejercicio de 1967, con el fin de proceder en su día al abono de las mismas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.460)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, con providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguida a instancia de don Ignacio Plaza Corral, para inscripción del que tiene sobre la siguiente finca rústica:

“Tierra en término de Olmeda de las Fuentes, al sitio denominado Sendilla, de haber treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, y que linda: al Norte, con herederos de Manuel González; al Este, con Tiburcia Moratilla; al Sur, con Lucía Tiburcia Moratilla, y al Oeste, con la senda.—Es la parcela ciento nueve del polígono seis del Catastro.”

Ha acordado se cite por medio del presente todas cuantas ignoradas personas pudieran perjudicar la inscripción que se pretende, para que en término de diez días, comparezcan en este expediente para hacer las alegaciones que estimen conveniente, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.457)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de los de esta capital, en el expediente de apremio número ocho de mil novecientos sesenta y seis, para la exacción de una multa de mil cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Zamora, por infracción del artículo treinta del Código de Circulación, a Belén Saro Sáiz Calleja, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por el tipo de su tasación de cinco mil pesetas, sin sujeción a tipo, el siguiente bien mueble de la propiedad del sancionado:

Una nevera eléctrica, marca “Westinghouse-Frimotor”, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día doce de mayo próximo y su hora de las doce; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Ascensión Antañón Barrusio, en la calle de María de Molina, cincuenta y seis, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—29.205)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de

“Auto Herramientas, S. L.”, representada por don Julián Tetillano, contra don Agapito Rayo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un torno paralelo, marca “Jashone”, modelo patentado 180-E, sin número de fabricación, hasta 2.000 r. p. m., de 1,50 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado, pintado en verde.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Ortega Pérez, con domicilio en la calle de Ardemans, número setenta y dos.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.441)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número novecientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Melianto Zurrón Martínez, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Miguel Robles, don Pedro Robles y don Juan Robles, todos ellos en ignorado paradero y domicilio y otros dos demandados más, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dos habitaciones amuebladas (alcobas) del cuarto bajo de la casa número dieciocho duplicado de la calle Primera, de Vallecas, he acordado por medio del presente citar a los referidos de-

mandados en ignorado paradero y domicilio, a fin de practicar la confesión judicial de los mismos, para la audiencia del día veintisiete del actual y hora de las once, con apercibimiento de tenerles por confesos.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Miguel, don Pedro y don Juan Robles, expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.438)

CITACION

RONDA

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, se cita a Juan García Martín, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de mayo próximo, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Armiñán, número 58, a fin de asistir como presunto denunciado a la celebración del juicio verbal de faltas número 182 de 1966, sobre hurto, a virtud de denuncia de Sebastián Barriga García, advirtiéndole venga provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.070)

(B.—1.079)

CASTILLA

MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Se convoca Junta general extraordinaria de Mutualistas para el próximo día 27 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, que se celebrará en el Salón de Gremios del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, 24, conforme al siguiente Orden del Día:

I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

II. Acuerdo, si procede, sobre adquisición de local para domicilio social, oficinas y servicios propios de la Mutua.

III. Ruegos y preguntas.

La Junta Directiva.

(A.—46.470)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo

59. Que por los Servicios Farmacéuticos de la Corporación se suministren, por cuenta de la misma, al Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, los medicamentos que ha solicitado con fecha 18 de mayo último, para el tratamiento de las enfermas internadas por cuenta de esta Diputación, cuyo importe, según valoración efectuada por la Jefatura de los indicados Servicios, asciende a la suma de 43.838,70 pesetas.

60. Adquirir, con destino al Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, los boxes necesarios para su instalación en nuevas salas del Establecimiento, cuyo importe de 136.011,54 pesetas se declara de abono con cargo al Grupo VI, Fianzas y Depósitos, fondo procedente de donativos al Colegio de la Paz por adopción de acogidos del Establecimiento.

Día 13 de agosto de 1966

GOBIERNO INTERIOR

61. Declarar de abono la cantidad de 87.290 pesetas a favor de la Administración del “Boletín Oficial del Estado”, por diversos anuncios publicados hasta la fecha y una suscripción, cuyo importe será declarado de abono con cargo a la partida número 111, capítulo II, artículo único del vigente Presupuesto de Gastos.

Día 30 de agosto de 1966

COOPERACION Y COORDINACION

62. Conceder al Ayuntamiento de Robledo de Chavela una subvención de 70.000 pesetas, para colaborar con dicha Corporación a los gastos que le ha ocasionado el incendio forestal producido en su término en los primeros días de agosto corriente, cantidad que se abonarán con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a los servicios municipales de los años 1955-58; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

Día 21 de septiembre de 1966

BENEFICENCIA

63. Que por los Servicios Farmacéuticos de la Corporación se suministren, por cuenta de la misma, al Sanatorio Psiquiátrico de Mujeres, de Ciempozuelos, los medicamentos que ha solicitado con fecha 27 de julio último para el tratamiento de las enfermas internadas por cuenta de esta Diputación, cuyo importe, según valoración efectuada por la Jefatura de los indicados Servicios, asciende a la suma de 279.403 pesetas.

64. Acceder a lo solicitado por don Luis Riesgo Garrido, en nombre y representación de “Hijos de Luis Riesgo, S. A.”, y, en su consecuencia, devolver la garantía definitiva que constituyó para responder del suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1964, a cuyo efecto se levantará la retención efectuada por la Intervención General de Fondos de la Corporación contra créditos reconocidos a favor de la expresada Sociedad adjudicataria, por un importe de 18.000 pesetas; debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con motivo de la devolución de la mencionada garantía y haber satisfecho el impuesto que afecta a la devolución de la misma.

65. Acceder a lo solicitado por doña Manuela Salvadores Ruiz, adjudicataria del suministro de leche durante el año 1965 a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, y, en su consecuencia, devolverle la garantía definitiva que por un importe de 60.000 pesetas constituyó en metálico para responder del citado suministro; debiendo justificar previamente, por la interesada, haber satisfecho el importe del recibo correspondiente al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y haber abonado el impuesto que afecta a la devolución de la expresada garantía.

66. Acceder a lo solicitado por don José Antonio Palacios López, y, en su consecuencia, devolver la garantía definitiva que, por un importe de 42.000 pesetas, en metálico, constituyó para responder del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1965; debiendo justificarse, previamente, haber abonado el importe del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con motivo de la devo-